



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 20 de agosto 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del Concejo.

ALCALDE. Buenos días señoras, señorita, señores Concejales, bienvenidos todos a esta sesión, también quiero saludar a los amigos de Puerto Limón, que están aquí y también creo que están algunos representantes de la 30 de Junio; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para esta sesión Ordinaria del 20 de agosto de 2015.

SECRETARIO. Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, público presente, se encuentran presentes diez (10) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario para poder instalar la sesión ordinaria señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, al existir el quórum reglamentario, declaro inaugurada la Sesión, proceda a dar lectura al del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realiza en el Salón Legislativo, el día de hoy **JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2015, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento Análisis y Resolución del Acta No. 98, de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2015; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo".- Primer Debate. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Está en consideración el Orden del Día señores Concejales. Dra. Lourdes Flores Tiene la palabra.

CONCEJALA LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Funcionarios del GAD Municipal, señores del Cuerpo de Bomberos, amigos de Puerto Limón, amigos todos aquí presentes; hemos sido convocados, para una sesión ordinaria el día de hoy con unos puntos del Orden del Día, pero por ser de vital importancia en mi moción voy a pedir que se incremente un punto más; por lo que me permito mocionar que éste Concejo Municipal, APRUEBE el Orden del Día, INCORPORANDO un punto más como Tercero que diga: 3.- "Conocimiento, Análisis y Resolución de la Tercera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2015". Hasta ahí mi moción señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2015

ALCALDE. Señores concejales, existe una moción presentada reformando el Orden del Día, con la incorporación de un tercer punto, que trata sobre la tercera reforma al presupuesto de la institución, ¿tiene apoyo la moción?, sí, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, con la incorporación de un punto más, por favor sus votos; existe una aprobación unánime de todos los presentes, para aprobar y reformar el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-100-2015-08-20-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, de los presentes, APROBAR el Orden del Día, INCORPORANDO un punto más como tercero que dice: Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Tercera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2015.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 98, de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2015; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo".- Primer Debate; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Tercera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2015.

ALCALDE. Muy bien, aprobado el nuevo Orden del Día, señor Secretario sírvase dar lectura al punto número uno.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 98, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 98, de la Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2015. Srta. Concejala María Dolores Suárez, tiene la palabra.

CONCEJAL MARÍA DOLORES SUÁREZ. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, un cordial saludo al equipo del Cuerpo de Bomberos que se encuentra esta mañana aquí, muy guapos por cierto, bien uniformaditos, bienvenidos a los amigos de la 30 de Junio, a San Jacinto, al compañero Presidente, Cristian Ganchozo, por Puerto Limón, bienvenidos esta es su Casa; señor Alcalde, al no haber ninguna observación en el punto número 1, mociono que éste Concejo Municipal apruebe el Acta No. 98, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 13 de agosto de 2015. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2015

SECRETARIO. Iniciada la votación Nominativa a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días señores y señoras, mi voto es a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, muy buenos días nuevamente a todos, por haber estado haciendo uso de licencia médica, no estuve presente en la reunión anterior, mi voto es en blanco. (1 blanco)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días, mi voto a favor. (+2)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, buenos días a todos, a favor de la moción. (+3)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, muy buenos días, mi voto es a favor. (+4)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, amigos, Cuerpo de Bomberos, amigos de la 30 de Junio, de Puerto Limón, bienvenidos; mi voto a favor. (+5)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, proponente, a favor. (+6)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+7)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes, mi voto es a favor. (+8)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+9)

SECRETARIO. Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos nueve (9) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 98, de la Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de Agosto de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-100-2015-08-20-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con nueve (9) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 98, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 13 de agosto de 2015.

ALCALDE. Señor Secretario, continúe con el segundo punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL PROYECTO DE "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO".





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2015

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el presente punto del Orden del Día. Señor Concejal Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LUIS TITUAÑA. Quiero empezar expresando un saludo muy cordial al señor Alcalde, a todos los compañeros y compañeras Concejales y Concejales, a quienes conforma esa institución tan noble, tan importante dentro del convivir diario, como es el personal del Cuerpo de Bomberos, a nuestros grandes amigos de la Parroquia Puerto Limón, a nuestros amigos de la Cooperativa 30 de Junio, a nuestros amigos de los Medios de Comunicación y a todos quienes están acompañándonos en la Sesión de Concejo. Es importante, que en las actividades que día a día, se va encaminando en beneficio de la ciudadanía, las instituciones, las empresas, el Gobierno Municipal, vaya visualizando ese servicio que la ciudadanía día a día, lo viene requiriendo, lo viene solicitando y es menester que las autoridades, en este caso tenemos que tomar las decisiones para que justamente esas instituciones se vayan día a día convirtiendo en unas instituciones sólidas, fuertes y que la misión que vayan a cumplir cada una de ellas en sus competencias, entregadas, sean cumplidas a cabalidad, con rapidez, con eficacia y con mucha responsabilidad. Hoy, en este día, que realmente lo consideramos muy importante y especialmente para quienes forman esta institución noble, como es el Cuerpo de Bomberos y basándonos en la Ley, basándonos en nuestra Constitución de la República del Ecuador, la cual en el Art. 264, establece como una competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el de gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, la misma Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 389, dispone que el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza, frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico, mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad. El COOTAD., en su artículo 55, literal m) indica que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; el mismo COOTAD., en su artículo 140, manifiesta y establece el ejercicio de las competencias en gestión de riesgos.- Para los gobiernos autónomos descentralizados, municipales, señalando que. *“La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regula la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”*. El presente proyecto de ordenanza ha sido elaborado en base a las normas legales antes invocadas con el fin de poder dar el cabal cumplimiento del derecho, de garantía a la seguridad integral y al buen vivir, creándose la necesidad de regular tal hecho, con una normativa de carácter legal cantonal, acorde a las necesidades institucionales; de la revisión y análisis jurídico, de las disposiciones legales, contenidas en el proyecto de ordenanza sustitutiva de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2015

Domingo, se desprende que, a más de las disposiciones pertinentes establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, COOTAD., Ley de Defensa Contra Incendios, el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, es un organismo de derecho público, técnico y adscrito al GAD Municipal de Santo Domingo, pero no tiene por ningún lado carácter de empresa pública, conforme así lo determina el inciso tercero del Art. 140, del COOTAD., contando con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Cabe indicar, que el presente proyecto de ordenanza, se encuentra acorde a la realidad, de ello, se puede apreciar que la organización del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, se encuentra de una manera más adecuada con sus niveles jerárquicos como a nivel directivo, ejecutivo, operativo, administrativo y asesor; además, la estructura interna será establecida según las necesidades institucionales. El presente proyecto de Ordenanza tiene como finalidad el mejoramiento y actualización, normativa que rige las actividades bomberiles y su marco de acción, ante la necesidad de protección de la ciudadanía y sus propiedades en situaciones de emergencia; en todo lo demás, el referido proyecto de ordenanza, cumple con lo previsto en la normativa legal, para cuyo efecto debe tomarse en cuenta que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, al contar con esta normativa legal, la administración y operatividad del personal del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, brindará un mejor servicio al enfrentar diversos factores en el ejercicio de sus actividades, como incendios y otros siniestros de diferente origen y naturaleza, que causan pérdidas materiales, afección y destrucción de bienes muebles e inmuebles, de propiedad pública y privada, así como graves afectaciones a las personas y animales. En tal sentido, quiero mocionar, que este Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos, jurídico, conclusiones y recomendaciones de las Comisiones Permanente de Legislación, de Planificación y Presupuesto, apruebe en Primer Debate, la Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración. El señor Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañeros Concejales, compañeras Concejales, compañeras y compañeros del Cuerpo de Bomberos, a los amigos del Rosario de la "Y", que pertenecen a la Parroquia de Puerto Limón, a los compañeros y compañeras de San Francisco de Chila, que pertenecen a la Parroquia de San Jacinto del Búa, a los amigos de la 30 de Junio, a los Medios de Comunicación, compañeros y compañeras todos; si bien es cierto señor Alcalde, en el 2012 ya existía esta ordenanza, una vez que en el 2013, hubo una transitoria, en este caso se tuvo que reformar el Art. 140 del COOTAD., este es el sentido de que se tiene que hacer esta Ordenanza, y una vez que hemos tenido un taller amplio y bien explicado, por parte de los compañeros y compañeras del Cuerpo de Bomberos, estamos totalmente de acuerdo que se tiene que aprobar esta Ordenanza, porque es en beneficio del cantón, en beneficio de la provincia, porque así lo manda la Ley; caso contrario nosotros caeríamos en un error, al momento de no aprobar esta ordenanza, porque insisto, fue reformado el Art. 140 del COOTAD., donde nace el espíritu mismo de esta ordenanza. En todo





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2015

caso señor Alcalde, y con estos argumentos estoy apoyando la moción del compañero Luis Tituaña.

ALCALDE. Muy bien, la moción tiene apoyo. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA LOURDES FLORES. Señor Alcalde, compañeros, señores del Cuerpo de Bomberos; cuando se hizo la socialización y un análisis bastante grande sobre la Ordenanza que estuvimos realizando, hubieron muchas sugerencias, entre las cuales yo hice una señor Alcalde, misma que fue acogida, en el sentido de que se actúe con justicia, se respete los derechos de las personas, esta sugerencia ha sido acogido y espero que la vamos a respetar y la vamos a acogeré; estoy apoyando la moción señor Alcalde.

ALCALDE. La señora Abogada Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Gracias señor Alcalde, por ser una mujer respetuosa hacia usted señor Alcalde, por ser una mujer orgánica, apoyo esta moción; aunque no estoy de acuerdo, con las cosas que presuntamente se escucha, están sucediendo en los Bomberos, fiscalizaremos junto a los señores Concejales, gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señor Secretario, al haber respaldo a la moción, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Miembros de este Concejo Cantonal, por favor damos inicio a votación Ordinaria, tenga la amabilidad de expresar sus votos; existe una aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde, sobre esta Ordenanza.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-100-2015-08-20-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes técnicos, jurídico, conclusiones y recomendaciones de las Comisiones Permanente de Legislación, de Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate, la Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo.

ALCALDE. Bien, se ha aprobado por Unanimidad, yo quisiera sencillamente decir muy pocas palabras sobre esto, considero que es un altísimo honor en el mundo entero, ser bombero, porque el bombero demuestra lealtad, sinceridad, transparencia absoluta, entrega en todos los órdenes, por la comunidad, por el ser humano, al que pretende proteger. Por esto repito, considero un altísimo honor ser bombero y Santo Domingo no tiene que ser la excepción, Santo Domingo tiene que ser el ejemplo de lo que debe ser el Cuerpo de Bombero del País; yo le deseo muchísima suerte y tengan la seguridad que nosotros vamos a estar cooperando, coadyuvando, en todo lo positivo y tratando de evitar y corregir todo aquello que pueda perturbar la imagen de esta institución que todos la respetamos y la queremos y queremos repito, que sea un ejemplo en la ciudad, en el cantón, en la



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2015

provincia y en el país. Se ha aprobado en primer debate esta ordenanza, señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este tercer punto del Orden del Día. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días compañero Víctor Manuel Quirola, Alcalde del Cantón, señoras, señores Concejales, señores parte de una Institución dedicada a la vigilancia, al socorro y al auxilio de los seres humanos en este cantón de Santo Domingo, felicitaciones por la aprobación de este primer debate, de esta herramienta jurídica que les va a permitir optimizar su trabajo desconcentrándolo, pero también llegando con el espíritu mismo de lo que le compete a la institución, que es trabajar por el socorro y el auxilio de los seres humanos en la prevención de cualquier accidente que incurra en la vida, posiblemente en algún momento hasta de nosotros mismos; muy buenos días a los compañeros y amigos que se encuentran presentes de Puerto Limón, especialmente a su presidente Cristian Ganchozo, lo vimos por ahí, sabemos que están de fiesta, aunque no nos llegan las invitaciones todavía, pero nosotros sí estamos muy contentos de que ustedes estén festejando sus fiestas en su parroquia y pues desde acá aplaudimos y felicitamos las gestiones que ustedes hagan; muy buenos días a los compañeros de la Cooperativa 30 de Junio, que están por aquí también presentes; buenos días a los amigos y representantes de los diferentes medios de comunicación, a los compañeros y compañeras Funcionarias Municipales. Señor Alcalde, compañeros, compañeras Concejales, siempre que tratamos una reforma de presupuesto, se nos dice conocimiento, estamos acostumbrados a eso, porque la Legislación así lo permite en traspasos de créditos; siempre que tratamos un presupuesto, siempre que tratamos de llevar la obra, la gestión, el proyecto, a territorio, al barrio, donde conocemos sus necesidades, donde recorremos día a día, donde estamos en comunidad participando, codo a codo para conocer el terreno, el lodo, ese polvo que se levanta, esas necesidades de cada uno de las área que tiene Santo Domingo. Es motivo de análisis de debate y ayer lo hacíamos en la sesión de comisiones permanentes edilicias, quienes somos parte de estas comisiones, quienes no lo son aquí estamos, porque nos preocupa Santo Domingo; porque ese voto de ustedes, para un periodo de cinco años, nos impone ese compromiso, porque la gratitud a Santo Domingo, nos impone ese compromiso, ese trabajo, no importa venir a las ocho de la mañana, no importa salir a las cuatro de la tarde, sin comer, sin descansar, porque quien le dice sí a un presupuesto, le dice sí a las obras, porque quien le dice sí a un presupuesto, le dice sí al trabajo por Santo Domingo, porque el que trabaja **y debate**¹ aquí para analizar esa reforma, ese presupuesto, está con Santo Domingo; yo no imaginaría verme en corte de cinta, en

¹ RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-101-2015-08-27-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 100, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 20 de agosto de 2015; acogiendo las observaciones hechas por la señora Concejala Dra. Amada María Ortiz.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2015

una inauguración, en una delegación o en una foto, junto a la comunidad al decirle no a Santo Domingo, no tendría esa calidad moral; por eso, aquí estamos en esta tercera reforma, una reforma diferente y especial, porque implica disminuir el presupuesto global, del presupuesto aprobado en el 2015. Señor Alcalde, con su venia, permítame leer el argumento legal para que el Concejo conozca, analice y resuelva por esta vez, aprobar el Presupuesto; fundamentada en lo que establece el Art. 261 del COOTAD., establece que: *“Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime conveniente, para mantener el equilibrio presupuestario”.*

Así también, el Art. 57, ibídem literal h), indica que se refiere a las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito cuando las circunstancias así lo ameritan; de acuerdo al pronunciamiento que nos hace el Procurador Síndico Municipal, con el informe que le diera el Director de la Dirección Financiera Municipal, en el mismo que en su parte pertinente dice: Análisis.- El proyecto de la tercera reforma presupuestaria al ejercicio económico 2015, es efectuada por varias razones que se encuentran debidamente señaladas en el proyecto de reforma al presente ejercicio económico; cabe señalar que en el presupuesto 2015, fueron considerados varios proyectos, mismos que serán suspendidos por cuanto en el presente año no se podrá recibir los recursos económicos por parte del Banco del Estado, pues así lo ha dado a conocer el Ing. Jorge Nicolalde, Coordinador de Infraestructura y Ambiente, en su informe que hace referencia el señor Director Financiero, por lo que procede a efectuar la disminución de dichos valores, conforme se detalla en el proyecto de reforma, también consta incremento de acuerdo al informe escrito por la Comisión de Negociación de las Cláusulas Económicas del Contrato Colectivo de Trabajo, así mismo se ha dado cumplimiento a la resolución expedida por el Órgano Legislativo de este GAD Municipal, entre más...”. En todo caso, señor Alcalde, este es el fundamento jurídico que nosotros tenemos con el amparo del informe financiero para disminuir del presupuesto global del 2015, 15'964.870.90 del presupuesto global del 235'341.335.29; en virtud, de que varias de las obras que excluirían, hemos visto de acuerdo a este informe y a las explicaciones que nos diera el señor Director de la Dirección Financiera, en el sentido de que nos imposibilita tener la ejecución de esos proyectos, tanto sea porque ya tenemos algunos proyectos aprobados y que es necesario cerrar o atender integralmente estos proyectos, es así que se excluyen doce proyectos y se incluyen para ser trabajados con incrementos 23 proyectos, de los cuales tenemos aquí el detalle señor Alcalde, también con el conocimiento en este análisis, en este taller, en esta explicación que incluso usted lo manifestaba, de que los que serían excluidos serían considerados para el presupuesto 2016, con la inmediatez, la atención y con lo que nos caracteriza a esta administración trabajar siempre en lo planificado, en lo estructural y en lo que lo podamos realizar, efectivamente por aquellos, ciertos sectores o comunidades, que si bien es cierto, están esperando su obra, están esperando su proyecto, también requiere de una respuesta, al saber que han sido excluidos sus proyectos. Con eso señor Alcalde, en cuanto a la argumentación tanto legal como al informe del asesor jurídico y al asesor financiero, más las explicaciones que usted nos ha manifestado;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2015

me permito mocionar, para que este Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos, jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones Permanentes de Legislación, Planificación y Presupuesto, constantes en los Informes GADMSD-CL-JNG-SE-82-2015-08-19-01 y GADMSD-CPP-ESR-SE-75-2015-08-19-01, de fecha 19 de agosto de 2015, respectivamente, apruebe la tercera Reforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2015. Los informes constantes en los *Memorandos dichos* ² señor Alcalde, es bajo las recomendaciones que se hicieran en el análisis y debate en las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, para que sean corregidas en el informe y detalle que nosotros tuvimos conocimiento. Hasta ahí mi moción señor Alcalde, compañeros, compañeras Concejales.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada sobre el punto tres, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene apoyo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Miembros de este Concejo, iniciada la votación Ordinaria, por favor sus votos; constatada la votación hay una aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde, sobre la Tercera Reforma al Presupuesto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-100-2015-08-20-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, de los presentes, acogiendo los informes técnicos, jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones Permanentes de Legislación, Planificación y Presupuesto, constantes en los Informes GADMSD-CL-JNG-SE-82-2015-08-19-01 y GADMSD-CPP-ESR-SE-75-2015-08-19-01, de fecha 19 de agosto de 2015, respectivamente, APROBAR la tercera Reforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2015.

SECRETARIO. Sí, señor Alcalde, tengo a bien informarle que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE, Bien, al haberse aprobado esta Tercera Reforma Presupuestaria, quiero exteriorizar mi agradecimiento a la entrega permanente que realizan los señores Concejales, para socializar los temas que se traen al seno del Concejo, para formalizar las decisiones, este es un trabajo que ha llevado algunos días, de análisis, de explicaciones y motivos por los que hacen las reformas presupuestarias, cada uno de los señores Concejales, tienen pleno conocimiento de ello y lo que buscamos es optimizar al máximo el centavo del que dispone la municipalidad; hoy más que nunca, cuando tenemos un problema económico en el mundo, no solamente en Santo Domingo, porque no es una isla, todo es vinculante, tenemos que optimizar al máximo los centavos, que nos permita a nosotros hacer la obra más

² **RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-101-2015-08-27-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 100, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 20 de agosto de 2015; acogiendo las observaciones realizadas, por la señora Concejala Dra. Amada María Ortiz.**





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2015

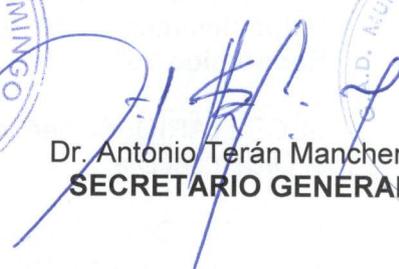
importante en ese campo de la priorización; y por esto, este momento estamos nosotros contratando por un valor aproximadamente 23'000.000.00 USD, obras tanto en agua potable, como en nuevas avenidas, nuevos circuitos asfaltados, especialmente en las áreas más conflictivas, en donde la gente necesita una mejor forma de transportación urbana y que necesita lógicamente calles asfaltadas y eso es lo que estamos trabajando, en ese campo se ha priorizado sin descuidar indiscutiblemente la atención a los grupos de atención prioritaria, aunque sea repetitiva la expresión, porque eso es una responsabilidad, que tenemos nosotros ante la Constitución de la República del Ecuador y eso es intocable, eso se maneja y se trata de dar el mejor servicio, permanentemente. Agradecimiento a los señores Concejales por ello, quiero antes de culminar esta Sesión, quiero agradecer la presencia acá de los señores de San Francisco de Chila, que se encuentran presentes y también quiero expresar mi saludo a los nuevos Directivos que tiene hoy el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad, cuyo Presidente, ha sido reelecto, el señor Dalton Tapia, felicitaciones por ello y les auguro mucha suerte porque el trabajo de ustedes mancomunado con el del Municipio que es vuestra institución, es importante para sacar adelante tantos proyectos y programas. Señor Secretario, ¿se concluyó el orden del día?

SECRETARIO. Sí señor Alcalde, se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, queda clausurada la presente Sesión Ordinaria.

SECRETARIO. Siendo las 09h35, por disposición del señor Alcalde, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchas gracias a todos los presentes.


Sr. Víctor Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL